



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000746-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inicie los trámites para el reconocimiento de la Loa de la Alberca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000730 a PNL/000756.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Loa de Nuestra Señora de la Asunción (o simplemente la Loa) de La Alberca es una de las manifestaciones más relevantes del teatro primitivo de la Península Ibérica. Este hecho, junto con el interés que ha despertado siempre entre los eruditos y el público en general, bastaría para justificar la defensa y la promoción de la Loa por parte de las distintas administraciones.

Pero es que, además, la Loa es uno de los escasísimos ejemplos de teatro antiguo que se siguen representando hoy en día. En efecto, la Loa de Nuestra Señora de la Asunción se representa en La Alberca cada mañana del 16 de agosto, a medio día, junto al atrio de la Iglesia.



Se trata de una pieza riquísima en su complejidad, pues su valor trasciende lo literario para alcanzar los dominios de la cultura, la etnografía, el folklore o el patrimonio, entre otros. Sus orígenes se remontan seguramente a la Edad Media, evoluciona durante los Siglos de Oro, se mantiene por la memoria y la oralidad de los alberqueños hasta los siglos XIX y XX, cuando se recoge por escrito en (al menos) tres versiones distintas, y llega hasta el siglo XXI con la vitalidad que le proporcionan el esfuerzo y el respeto por sus tradiciones de los habitantes de La Alberca.

En la Loa de Nuestra Señora se unen lo culto y lo popular, lo sagrado y lo profano, la escritura y la oralidad...

Como pone de manifiesto en sus estudios Inés Velázquez Puerto, quien me ha facilitado estas informaciones, el motivo básico de la Loa albercana es propio de finales de la Edad Media (la lucha entre el Bien, encarnado en el Arcángel San Miguel, y el Mal, figurado en el Demonio), así como la pugna entre las virtudes y los pecados capitales (representados, en nuestra loa, por niñas y niños de no más de siete años). La pieza tiene, pues, un indudable carácter alegórico ancestral, un núcleo vinculado estrechamente a lo que fueron los autos sacramentales, que se ha ido enriqueciendo con otras influencias literarias y culturales durante los siglos XVI y XVII, fundamentalmente, en su contacto con la Comedia barroca, que era el producto característico de aquella época.

Sin entrar ahora en excesivos pormenores técnicos, concluyamos diciendo que la Loa albercana es un ejemplo extraordinario de supervivencia (y de enriquecimiento) cultural a lo largo de muchos siglos.

En cuanto a su contexto, la Loa de La Alberca debe entenderse en el seno de una comunidad de pueblos serranos que han mostrado desde tiempos remotos una llamativa afición a este tipo de productos: en efecto, en varios municipios de esta comarca salmantina se representaron, y aún se conservan en algunos casos, piezas teatrales de origen muy antiguo, afines a la Loa. De suerte que cualquier defensa y promoción de la Loa deberá hacerse aglutinando ese ámbito más amplio. Nos referimos a las representaciones de la Loa al Santo Cristo, conservada en Monforte (y que se solía representar el 14 de septiembre; de ella sólo conservamos el texto); la Loa dedicada a la Asunción de María Santísima con el título de Robledo, que solía representarse en Sequeros cada 15 de agosto (también su representación está hoy lamentablemente perdida); la Loa a la Santísima Virgen de Majadas Viejas, asimismo de La Alberca (de tradición reciente, y que se sigue representando); la Loa a San Ramón Nonato (representada en Sotoserrano cada 31 de agosto), la Loa a San Juan Bautista (que se representaba en La Alberca en el día de San Juan, y de la que hoy sólo conservamos el texto); en fin, la Loa a San Gil Abad (que se representaba en Puebla de Yeltes el 1 de septiembre, y cuya representación se perdió con la Guerra Civil). Como señala en sus últimas investigaciones Inés Velázquez, del estudio pormenorizado de estas 7 piezas de las que tenemos noticia se desprende la proximidad de todas ellas en cuestiones textuales, estructurales y de naturaleza de los personajes.

En cuanto a su puesta en escena, la Loa de Nuestra Señora es un valiosísimo testimonio de implicación y participación vecinal desde sus orígenes, pues son los habitantes de La Alberca (y ocasionalmente de pueblos vecinos) no sólo quienes la hacen posible cada 16 de agosto, sino quienes la han preservado, con la memoria y la oralidad, a lo largo de más de 500 años... Los personajes (cuyos papeles han pasado



con frecuencia de padres a hijos) son los siguientes: dos galanes, un gracioso, el Arcángel San Miguel, el demonio, siete niñas que representan las virtudes y siete niños que representan los pecados; además de un coro, que no aparece en escena pero canta... Es preciso resaltar asimismo el valor de los atuendos o de la escenografía, fundamentalmente de la llamada "serpiente", monstruo fantástico con cuerpo y cabeza de chivo y siete cabezas...

En síntesis, por sus calidades dramáticas, literarias y culturales, la Loa de La Alberca es un espécimen comparable al Misterio de Elche y debería, en consonancia, recibir una atención y un reconocimiento similares a los de este último.

Po lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León que inicie los trámites para el reconocimiento de la Loa de La Alberca como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad".

Valladolid, 23 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen García Romero,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez,

Rosa María Rubio Martín y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández